

Desde el Servicio de Gestión y Cooperación Económica del Departamento de Cohesión Territorial remiten, para la posterior emisión del preceptivo informe por parte de la Dirección General del Presupuesto, una memoria económica que acompaña al anteproyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de navarra por transferencias corrientes para el año 2020

De acuerdo a la Memoria que acompaña al proyecto, se indica que el anteproyecto de Ley Foral tiene por objeto la continuidad de la Ley Foral 18/2017 de manera transitoria para el año 2020, ya que en la Disposición Transltoria Octava de la citada ley se indicaba que, para el 31 de diciembre de 2019, deba remitirse al Parlamento de Navarra la nueva propuesta de financiación de los ayuntamientos. Pero, dicho mandato requiere un estudio previo de gran exhaustividad, para lo que es necesario mayor plazo y por ello, para garantizar la necesaria financiación de los ayuntamientos, se propone su continuidad.

Por parte de esta Dirección General cabe reseñar que las cuantías que se fijan en el Anteproyecto de la Ley Foral ya están contempladas en el Anteproyecto de Presupuesto de Navarra para el año 2020.

De acuerdo con Jo anterior, la aprobación del anteproyecto de Ley Foral en tramitación no supone aumento del gasto presupuestario.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General se muestra favorable a la tramitación la citada Ley Foral, no poniéndose en peligro el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Pamplona, 23 de diciembre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO

BEGOÑA
URRUTIA (R:
S3100004EI

Firmado digitalmente
por
BEGOÑA URRUTIA
(R: S3100004EI
Fecha : 2019 .12.24
13:13:44 +01'00'

Begoña Urrutia Juanicotena